



LIC. MONICA ALEJANDRA HERNANDEZ OCHOA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y BUENAS PRACTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE  
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL.  
PRESENTE:

La que suscribe **PROFESORA YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER**,  
Síndico Municipal, por este conducto me permito INFORMAR lo siguiente:

Que en lo que va de la actual administración que comprende los meses de noviembre, diciembre del año 2018, así como los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio del año 2019 el Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco no ha celebrado contratos de arrendamiento, en los que éste sea el arrendatario y un particular el arrendador, en términos del título sexto del Código Civil del Estado de Jalisco.

Además, se informa que, no hay un contrato de arrendamiento celebrado antes del 01 de octubre del año 2018 que tenga vigencia en la actual administración, pues ninguno que se hubiere celebrado en la anterior administración superaba la fecha de término (30 de septiembre del año 2018).

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, y sin más por el momento me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 01 de Julio de 2019.

*"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"*

PROFRA. YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER

SINDICATURA



SINDICATURA